

ORDENANZA N° 14/2008

VISTO:

La Nota N° 125/07 D.E.: Expte. N° 5558-M.T.-07 de Donación de Sepultura, para depositar en comodato los restos de su familiar en el Cementerio Local y;

CONSIDERANDO:

Que la presentación formulada por su familiar y la Asistente Social de la Comuna según consta en foja 03 del mencionado Expte, informa que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que les impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informe emitidos por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

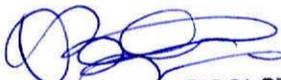
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años la correspondiente donación de sepultura perteneciente a: VELARDES, Italo Oscar.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diecinueve días del mes de marzo del año dos mil ocho.


MARCELA C. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO




NELLY VELARDE
PRESIDENTE
HCD TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 28 / 03 / 08

Nº 1148

Escrito de: _____

Se Aduana: _____

Recibido por: 

Procedida según Decreto N° _____
de fecha _____